

Área Planificación y Desarrollo Aduanero
Comunicado 74/2020

Montevideo, 16 de diciembre de 2020.

Ref.: Entrada en vigor de la Decisión N° 03/2019 – TLC México-Uruguay

La Gerencia del Área Planificación y Desarrollo Aduanero comunica que a partir del 18 de diciembre de 2020 entrará en vigencia la Decisión N° 03/2019 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay (TLC), la cual adopta el nuevo formato del certificado de origen y su respectivo instructivo de llenado.

Al respecto, es oportuno resaltar que la referida Decisión dispone un periodo de transición por el cual se puedan emitir los certificados de origen con el formato anterior por un plazo de 90 días contados desde la entrada en vigor de la misma.

Asimismo, se informa que en la Wiki Valor y Origen de la DNA se encontrarán disponibles preguntas y respuestas de interés relacionadas a esta temática.

Se adjunta al presente la Decisión N° 03/2019 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Cr. Fernando Wins
Gerente Área Planificación y Desarrollo Aduanero
(Comunicado 61/2020)